



Abg. Miguel Alejandro Córdova Maldonado

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES

OTORGA: LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA

A FAVOR DE: CARLOS VICENTE CUEVA HERRERA

CUANTIA: UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Factura N° 000000178

2015-11-02-001-P00634

En la Ciudad de Cariamanga, cabecera del Cantón Calvas, el día de hoy doce de agosto del año dos mil quince, ante mi **ABG. MIGUEL ALEJANDRO CÓRDOVA MALDONADO**, Notario Público Primero del Cantón Calvas, comparece el señor **LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA**, en calidad de "**CEDENTE**", de cincuenta años de edad, con número de cedula uno uno cero dos cinco cero siete seis dos guion nueve, casado, domiciliado en el cantón Calvas, provincia de Loja, y por otra parte el señor **CARLOS VICENTE CUEVA HERRERA**, en calidad de "**CESIONARIO**", de estado civil soltero, chofer profesional, con número de cedula uno uno cero cero cinco dos uno cinco ocho guion cero, de sesenta y ocho años de edad; capaces según derecho, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de Escritura Pública la minuta que me presenta la misma que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de Cesión de Acciones, contenida en las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento del presente contrato de cesión de acciones, por una parte, en calidad de **"CEDENTE"**, el señor **LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA**; y, por otra parte, en calidad de **"CESIONARIO"**, el señor **CARLOS VICENTE CUEVA HERRERA**, de estado civil soltero, chofer profesional. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Parroquia Chile y Cariamanga respectivamente, cantón Calvas, Provincia de Loja, con plena capacidad civil para contratar y obligarse.-**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) Mediante escritura pública otorgada ante la señora Dra. Gina Margoth Calva Tapia, Notaria Primera del Cantón Loja, de fecha veintitrés de Junio de dos mil catorce, se constituyó la Compañía de Trásportes Mixta **"CARI SUR S.A"**, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Calvas, bajo el No. 10 repertorio 59, de fecha veintitrés de julio de dos mil catorce; y, con Resolución No. 003-CJ-011-2014-ANT, que contiene el informe previo de Constitución Jurídica emitido por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de fecha veinticuatro de Abril de dos mil catorce, el cual se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Calvas, bajo el No. 07 repertorio 58, de fecha veintitrés de julio de dos mil catorce; b) El señor **LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA**, es socio fundador de la Compañía de Trásportes Mixta **"CARI SUR S.A"**, constituida e inscrita como se indica en literal anterior; c) Con fecha diecisiete de Julio de dos mil quince, la Compañía de Trásportes Mixta **"CARI SUR S.A"**; se reúne en sesión, con la presencia del quórum reglamentario de accionistas y de acuerdo al orden del día resuelve por unanimidad, autorizar al accionista **LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA**, para ceda UNA ACCIÓN, a favor del señor **CARLOS VICENTE CUEVA HERRERA**, cuya acta se agrega a esta escritura como documento habilitante, así como la certificación de que el accionista **LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA**, posee cien acciones en la compañía. **TERCERA: OBJETO.-** Con estos antecedentes expuestos, el señor **LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA**, cede en venta real y a perpetua enajenación a favor del señor **CARLOS VICENTE CUEVA HERRERA**, UNA ACCIÓN que tiene en la Compañía de Trásportes Mixta **"CARI SUR S.A"**, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.-**CUARTA.- PRECIO.-** Por la acción correspondiente a la Compañía de Trásportes Mixta **"CARI SUR S.A"**, las partes contratantes convienen el pago de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que el cedente declara haber recibido en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en lo posterior.-**QUINTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** El cesionario acepta la cesión hecha a su favor.-**SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** El señor **CARLOS VICENTE CUEVA HERRERA**, queda autorizado para que tramite todo lo concerniente y necesario en las diversas entidades e instituciones tales como Agencia Nacional de Tránsito, Superintendencia de Compañías y en la misma Compañía de Trásportes Mixta **"CARI SUR S.A"**, y otras con respecto a esta



COMPañÍA DE TRANSPORTES MIXTA "CARI SUR" S.A. ANTON CALVAS

Cariamanga, 17 de Julio del 2015

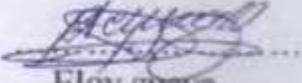
CONVOCATORIA

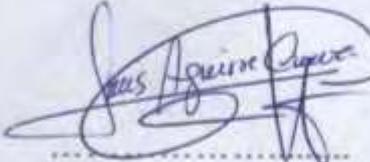
Por medio del presente me permito a convocar a una sesión extraordinaria de accionistas fundadores de la compañía de la misma que se desarrolla el día viernes 17 de julio del 2015 en la sede de la oficina a partir de las 19 horas (7 de la noche)

Con el objeto de tratar el siguiente orden del día

1. Constatación del cuórum reglamentario
2. Aprobación del acta anterior
3. Aprobación del orden del día
4. Apertura de la sesión por parte del señor gerente
5. Análisis y resolución sobre la autorización del traspaso de una acción del señor Luis Fernando Aguirre Cueva al señor Carlos Vicente Cueva Herrera


Walter Castillo
Gerente


Eloy Cueva
Presidente


Luis Aguirre
Secretario





ACCIONISTAS:

Walter José Castillo Celi	1100500832
Luis Fernando Aguirre Cueva	1102507629
José Ovidio Yaguana Herrera	1102371448
Efrén Paul Masache Criollo	1104576713
Luis Alberto Castillo Correa	1103367148
Eloy Amable Cueva Vélez	1101604880
Franklin Rogelio Torres Moreno	1102226949



COMPañIA DE TRANSPORTES MIXTA "CARI SUR" S. A

Cariamanga, 17 de Julio del 2015

AUTORIZACIÓN

➤ El día viernes 17 de julio del 2015 a las 19 horas se desarrolló la última sesión con respecto al análisis y autorización de la venta de una acción del señor Luis Fernando Aguirre Cueva al señor Carlos Vicente Cueva Herrera para que ingrese como socio de la

COMPañIA DE TRANSPORTES MIXTA "CARI SUR" S. A

➤ Empezando la reunión se hizo constancia del cuórum reglamentario de los señores accionistas y se hace constar a los señores que no asisten a la reunión por estar ausentes, Fabián Antonio Aguilar Aguirre y Cristhian Alexander Morocho Jumbo dando lectura a los puntos antes mencionados quedando al aprobación del orden del día por unanimidad de los compañeros.

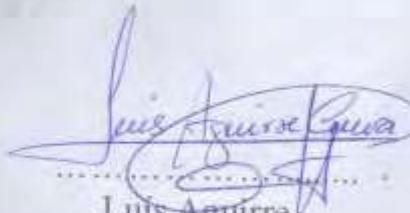
➤ En conclusión se ha dado la autorización del traspaso de la acción al señor Carlos Vicente Cueva Herrera y se lo admite como nuevo socio de la COMPañIA DE TRANSPORTES MIXTA "CARI SUR" S.A

El señor gerente ha hecho la clausura de la reunión quedando todos los socios de la compañía

Es dado y firmado el día viernes 17 de julio del presente a las 22h00 en las sede de oficina


Walter castillo
Gerente


Eloy cueva
Presidente


Luis Aguirre
Secretario





ACCIONISTAS:

Walter José Castillo Celi 1100500832

Walter José Castillo Celi

Luis Fernando Aguirre Cueva 1102507629

Luis Fernando Aguirre Cueva

José Ovidio Yaguana Herrera 1102371448

José Ovidio Yaguana Herrera

Efrén Paul Masache Criollo 1104576713

Efrén Paul Masache Criollo

Luis Alberto Castillo Correa 1103367148

Luis Alberto Castillo Correa

Eloy Amable Cueva Vélez 1101604880

Eloy Amable Cueva Vélez

Franklin Rogelio Torres Moreno 1102226949

Franklin Rogelio Torres Moreno

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTA "CARI SUR" S. A

Cariamanga, 17 de Julio del 2015



CANTÓN CALVAS

CERTIFICACIÓN

Yo Walter José Castillo Céli gerente de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA "CARI SUR" S. A con número de cédula C.I. 1100500832 certifico que el señor Luis Fernando Aguirre Cueva con número de cédula 1102507629 es socio activo y posee 100 acciones en la compañía y ha cumplido con toda la documentación respectiva.

Esto es todo cuanto certificar en honor a la verdad y deyo faculto del documento, para los fines pertinentes que el considere necesario.

Atentamente,

Walter José Castillo Céli
Gerente





ACCIONISTAS:

Walter José Castillo Celi 1100500832

Luis Fernando Aguirre Cueva 1102507629

José Ovidio Yaguana Herrera 1102371448

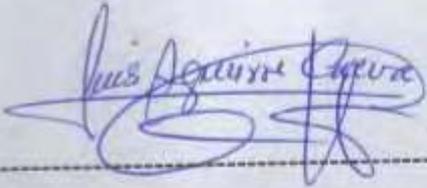
Efrén Paul Masache Criollo 1104576713

Luis Alberto Castillo Correa 1103367148

Eloy Amable Cueva Vélez 1101604880

Franklin Rogelio Torres Moreno 1102226949

cesión de acción. Hasta aquí la minuta, usted, señor Notario dígnese cumplir con las demás solemnidades de estilo para su validez. Atentamente. Dr. Fernando a. Moreno G. Abogado, MAT. FORO 18-2006-240". Hasta aquí la minuta que me presentan la misma que queda elevada a Escritura Pública, para los fines legales. Yo el Notario leí todo el contenido de la presente a los comparecientes, quienes presentes se ratifican en su contenido y firman en unidad de acto con el suscrito Notario que doy fe. **EL NOTARIO.**



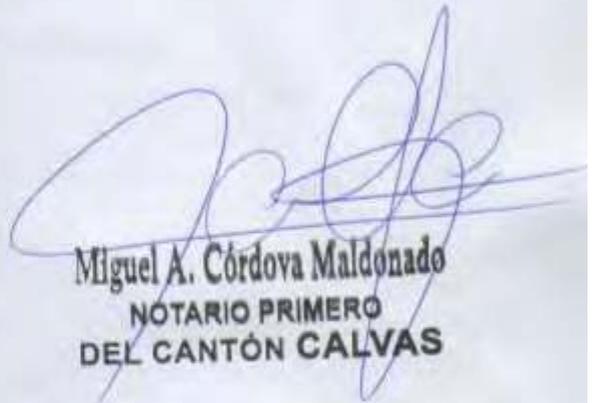
LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA

C.C. No. 1102507629



CARLOS VICENTE CUEVA HERRERA

C.C. No1100521580

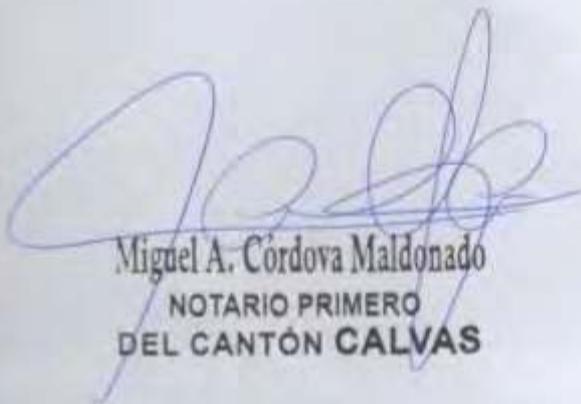


Miguel A. Córdova Maldonado
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CALVAS

Concuerta con su original en fe de ello confiero esta Primera copia sellada y firmada el mismo día de su otorgamiento. Abg. Miguel Alejandro Córdova Maldonado.-NOTARIO

NOTARIA PUBLICA PRIMERA

CANTON CALVAS



Miguel A. Córdova Maldonado
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CALVAS

CFR

....TIFICO:

QUEDA INSCRITA LA CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTA CARI SUR S.A., de la ciudad de Cariamanga QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:10 REPERTORIO NUMERO:122 el día de hoy 21 de agosto de 2015. Otorgada por el señor LUIS FERNANDO AGUIRRE CUEVA casado a favor del señor CARLOS VICENTE CUEVA HERRERA soltero UN acción que tiene y le corresponde en la compañía de Transporte Mixta "CARI SUR S.A." de la Ciudad de Cariamanga, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, que el vendedor adquirió en su actual estado civil de casado, mediante escritura de Constitución de la Compañía inscrita en el Registro Mercantil en el año 2014 Nro.10.

Cariamanga, 21 de agosto de 2015

Dr. Marvin Torres Andrade
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CALVAS



Realizado: C/H

ESPACIO EN BLANCO

NUMERO 2015-11-02-002-P00666.- CESION DE PARTICIPACIONES:

OTORGA: SR. WALTER JOSE CASTILLO CELI. y SEÑORA.

A FAVOR DE: SR. MODESTO BLADIMIR JUMBO JIMA.

CUANTIA: \$ 1,00.- FACTURA NRO. 000001554.

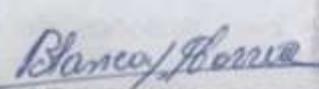
En la ciudad de Cariamanga, cabecera del cantón Calvas, provincia de Loja, República del Ecuador; hoy lunes veintidós de junio del dos mil quince, ante mí, doctor Rubén Darío Gonzaga Ríos, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen, por una parte los cónyuges WALTER JOSE CASTILLO CELI y BLANCA GEORGINA CORREA; y, por otra el señor MODESTO BLADIMIR JUMBO JIMA, soltero; por sus propios derechos; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; ecuatorianos; portadores de sus cédulas de ciudadanía y comprobantes de votación; capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe; por sus propios derechos; y, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: "Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de esta escritura pública, por una parte, los cónyuges WALTER JOSE CASTILLO CELI y BLANCA GEORGINA CORREA; a quienes para efectos del presente contrato, se los denominará "Los Cedentes"; y, por otra el señor MODESTO BLADIMIR JUMBO JIMA, soltero; por sus propios derechos; a quien para efectos del presente contrato, se lo denominará "Cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cariamanga, cantón Calvas, provincia de Loja, capaces según derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges WALTER JOSE CASTILLO CELI y BLANCA GEORGINA CORREA; son dueños cesionarios de cien acciones de un dólar cada una de la Compañía de Transporte Mixta "CARI SUR S.A.", de la ciudad de Cariamanga, adquirida



mediante escritura pública de Constitución de Compañía otorgada en la Notaría Primera del Cantón Loja, de fecha veintitrés de junio del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Calvas, bajo el número diez, Repertorio Número cincuenta y nueve, de fecha veintitrés de julio del dos mil catorce.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACION: Con los antecedentes expuestos y por medio del presente instrumento público los cónyuges **WALTER JOSE CASTILLO CELI** y **BLANCA GEORGINA CORREA**; ceden a favor del señor **MODESTO BLADIMIR JUMBO JIMA, UN ACCION**, de las cien acciones que tienen y les corresponde en la Compañía de Transporte Mixta "CARI SUR S.A.", de la ciudad de Cariamanga, antes mencionada, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. **CUARTA.- VALOR.-** El valor de la participación que se cede es de **UN DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica, que los cedentes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfacción y en moneda de curso legal de manos del cesionario. **QUINTA.- ACEPTACION.-** El cesionario acepta la cesión del derecho hecha a su favor en todas sus partes. **SEXTA.- FACULTAD PARA LA INSCRIPCION.-** Los contratantes se faculta para su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Calvas, y el cesionario proceda a realizar el cambio de nombre en dicha Compañía. Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente. firma. Abogado. Jorge Ricardo Quezada Ojeda. Matrícula número once guión dos mil doce guión ochenta y cinco-Loja". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. **CONCLUSION:** La cuantía la fijan en un dólar; y, leída que les fue a los contratantes por mí el Notario, esta escritura, íntegramente, la aprobaron aquellos, se ratificaron en su contenido y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-


SR. WALTER J. CASTILLO C.


SRA. BLANCA G. CORREA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTA "CARI SUR" S.A

Cariamanga, 03 de Junio del 2015

CERTIFICACIÓN

Yo Eloy Cueva presidente de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA "CARI SUR" S.A con número de cédula C.I. 1101604880 certifico que el señor Waller José Castillo Céli con número de cédula 1100500832 es socio activo y posee 100 acciones en la compañía y ha cumplido con toda la documentación respectiva.

Esto es todo cuanto certificar en honor a la verdad y dejo faculto del documento, para los fines pertinentes que el considere necesario.

Atentamente,



Eloy Cueva
Ci: 1101604880



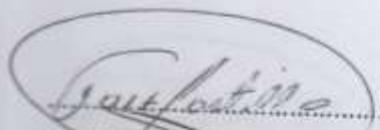
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA "CARI SUR" S.A
CONVOCATORIA

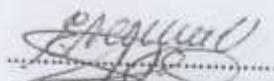
Cariamanga 03 de junio del 2015

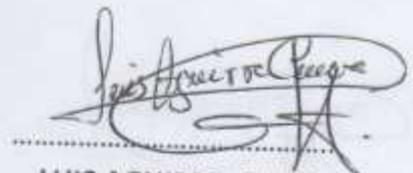
Por medio de la presente, me permito a convocar a ustedes. A una sesión extraordinaria de socios fundadores de la compañía la misma que se desarrolla el día miércoles 3 de junio, en la sede de la oficina a partir de las 19 horas 7 dela noche con el objeto de tratar el siguiente orden del día

1. Constación del corum reglamentario
2. Aprobación del acta anterior
3. Aprobación del orden del día
4. Apertura de la sesión por parte del señor gerente
5. Análisis y resolución sobre la autorización del traspaso de las acciones del señor Walter Castillo al señor Jumbo Jima Modesto Bladimir

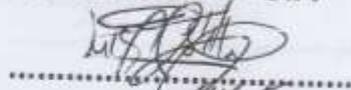
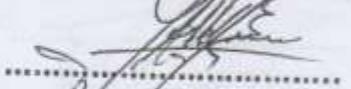
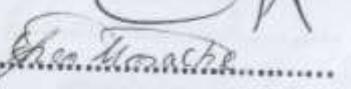
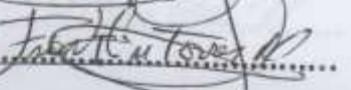



WALTER CASTILLO
GERENTE


ELOY CUEVA
PRESIDENTE


LUIS AGUIRRE CUEVA
SECRETARIO

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA "CARI SUR" S.A

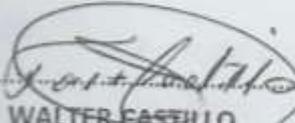
Luis Castillo C.	C.I. 1103367148	
José Yaguana H.	C.I. 1102371448	
Luis Aguirre C.	C.I. 1102507629	
Paul Masache C.	C.I. 1104576713	
Eloy Cueva V.	C.I. 1101604880	
Franklin Torres M.	C.I. 1102226949	

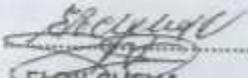
COMPañÍA DE TRANSPORTE MIXTA "CARI SUR" S.A

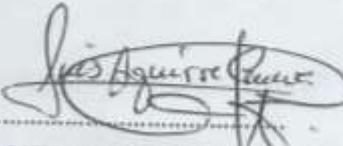


AUTORIZACIÓN

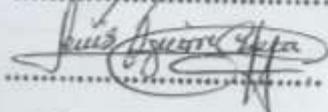
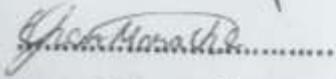
- El día miércoles 3 de junio del 2015 a las 19h00 se desarrolló la última sesión con respecto al análisis y autorización de la venta de la acciones del señor Walter Castillo al señor Jumbo Jima Modesto Bladimir para que ingrese como socio de la COMPañÍA DE TRANSPORTE MIXTA "CARI SUR" S.A
- Empezando la reunión se a echo constancia el corum reglamentario dando lectura a los puntos antes mencionados quedando la aprobación del orden del día por unanimidad de los compañeros
- En conclusión se ha dado la autorización del traspaso de las acciones al seños Jumbo Jima Modesto Bladimir y se lo admite como nuevo socio de la COMPañÍA DE TRANSPORTE MIXTA "CARI SUR" S.A
- En asuntos varios se ha dialogado que se debe implementar la oficina
- El sr. Gerente a echo la clausura de la sesión quedando todos los compañeros de la compañía es dado y firmado el día 3 de junio del 2015 a las 22h00 en la sede de la oficina


WALTER CASTILLO
GERENTE


ELOY CUEVA
PRESIDENTE


LUIS AGUIRRE CUEVA
SECRETARIO

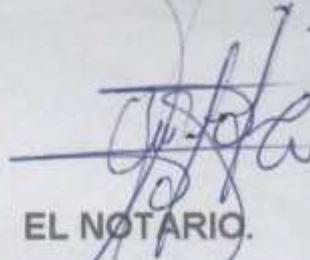
SOCIOS DE LA COMPañÍA DE TRANSPORTE MIXTA "CARI SUR" S.A

Luis Castillo C.	C.I. 1103367148	
José Yaguana H.	C.I. 1102371448	
Luis Aguirre C.	C.I. 1102507629	
Paul Masache C.	C.I. 1104576713	
Eloy Cueva V.	C.I. 1101604880	
Franklin Torres M.	C.I. 1102226949	



SR. MODESTO B. JUMBO J.

CI: 110532296-8.



EL NOTARIO.

Dr. Rubén D. Gonzaga Ríos
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN CALVAS

Se otorgó ante mí, con acuerdo con su original, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



EL NOTARIO.



Dr. Rubén D. Gonzaga Ríos
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN CALVAS

CERTIFICO:

QUEDA INSCRITA LA CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTA CARI SUR S.A., de la ciudad de Cariamanga QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:10 REPERTORIO NUMERO:90 el día de hoy 23 de junio de 2015. Otorgada por los esposos Walter Jose Castillo Celi y Blanca Georgina Correa a favor del señor **MODESTO BLADIMIR JUMBO JUMA de estado civil soltero** UN acción que tienen y les corresponden en la compañía de Transporte Mixta "CARI SUR S.A." de la Ciudad de Cariamanga, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, que los vendedores adquirieron mediante escritura de Constitución de la Compañía inscrita en el Registro Mercantil en el año 2014 Nro.10

Cariamanga, 23 de junio de 2015

Dr. Martín Torres Andrade
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CALVAS

